INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	Centro Universitario San Isidoro Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

La universidad solicita ofertar el título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas en el Centro Universitario San Isidoro de acuerdo con el Anexo I del Convenio de Adscripción de dicho Centro Universitario a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Se emite un informe DESFAVORABLE sobre esta modificación.

Motivación:

No se presentan referencias en la justificación del título, ni argumentos que avalen la propuesta de la oferta en el Centro Universitario San Isidoro. Además no se presentan los procedimientos de consulta externos e internos llevados a cabo para realizar la propuesta del nuevo Centro de San Isidoro.

Se indica que el Centro Universitario San Isidoro impartirá el mismo Plan de Estudios. Asimismo, se indica que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, establecerá en conjunción con el Centro Universitario San Isidoro, los mecanismos precisos de coordinación y control entre la Facultad de Ciencias Empresariales y el Centro Adscrito, así como entre los Departamentos encargados de la docencia de las distintas materias de ambos centros, a fin de garantizar la calidad de la actividad académica y docente del título. Pero debe incluirse la información específica sobre el sistema de coordinación entre la Facultad de Ciencias Empresariales y el nuevo Centro de San Isidoro. Actualmente, solo se dice que se establecerá dicha coordinación.

No se han especificado los convenios de movilidad del centro adscrito.

En cuanto al profesorado que va a impartir la titulación en el Centro Universitario San Isidoro:

Se agrega el profesorado que va a impartir la titulación en el Centro Universitario San Isidoro. En principio, el profesorado disponible en el centro adscrito sería suficiente en número para impartir el primer año del grado. Sin embargo, el nivel de sus cualificaciones está muy alejado de las correspondientes a la misma titulación impartida en la UPO.

Para garantizar un nivel de calidad que pueda corresponderse con el grado a impartir, el centro adscrito debe adquirir el compromiso de que durante el periodo de implantación de los cuatro años del grado efectuará las contrataciones precisas para asegurar un número suficiente de doctores y personal docente con experiencia investigadora acreditada.

Por tanto, el centro adscrito debe aportar en su solicitud de modificación una descripción clara de cuál es su compromiso en cuanto a la plantilla de profesorado una vez el título esté totalmente implantado.

La solicitud de modificación será evaluada teniendo en cuenta el plan presentado por la universidad, pero el nivel de las nuevas incorporaciones al profesorado para cubrir la docencia de años posteriores será objeto de especial atención en la fase de seguimiento, debiendo incluir suficiente número de doctores y personal con experiencia investigadora acreditada.

5.- Hay convenios de prácticas disponibles para los estudiantes del centro adscrito, pero se debería aportar una dirección web donde poder visualizar la información sobre los convenios y el número de plazas ofertadas.

Modificaciones solicitadas valoradas favorablemente:

- 1. Datos del Título.
- Se actualizan las normas de permanencia.
- 3. Competencias generales y básicas en el caso de Grado, Competencias transversales y Competencias específicas.

Se reajustan y redistribuyen las competencias ajustándose al nuevo formato de memoria establecido en la aplicación del Ministerio.

4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza la normativa de los Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Aunque se recomienda en futuras revisiones de la información el título modificar la tabla de reconocimiento de créditos indicando el porcentaje en lugar del número de créditos.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

- Para evitar confusiones el requerimiento general del título que exigía a los alumnos la acreditación de un nivel B2 en inglés y que se encontraba en el módulo Proyección Profesional, se ha reflejado con carácter general para la obtención del título y hacerlo extensivo también a cualquier idioma extranjero moderno, exceptuando el caso de los estudiantes participantes en el programa de lengua inglesa, para los que se mantiene el inglés: "El estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero moderno equivalente, al menos, al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para poder obtener el título. En el caso de los estudiantes que participen en el programa de lengua inglesa, el nivel requerido de competencia lingüística será en esta lengua".
- Se ha detallado el cuadro de cuarto curso, indicando qué Prácticas en Empresas y Trabajo Fin de Grado son anuales.
- Cambian de cuatrimestre dos asignaturas optativas que son: "Economía de las Organizaciones" y "Gobierno Corporativo y Ética Empresarial".
- Se especifica que se otorgará un certificado de haber cursado el grado en Administración y

Dirección de Empresas en lengua inglesa a aquellos graduados que hayan cursado, al menos, el 50% de los créditos de la titulación en dicha lengua.

- Se ha cambiado a términos de recomendación, el que el estudiante esté en posesión de la acreditación del nivel inglés B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para iniciar el programa de lengua inglesa del Grado de Administración y Dirección de Empresas.

En cuanto a las Actividades formativas, Metodologías docentes y Sistemas de evaluación se incorporan y se ajustan al nuevo formato de memoria establecido en la aplicación.

6.1. Profesorado.

Se incorporan los datos actualizados a fecha 1 de octubre de 2013 y se ajustan al nuevo formato de memoria establecido en la aplicación.

8. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se especifica y actualiza cuál es el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje.

9. Sistema de garantía de calidad

Se incorpora el enlace web del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales.

En Córdoba, a 01/07/2014

Director Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz